



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2025, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Villa de Don Fadrique, 30 de junio de 2025.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-3290